



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Constitución de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 722-5-LE13 para la consultoría “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA SOLICITAR PROTECCIÓN A TRAVÉS DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS, DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y/O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS**”.

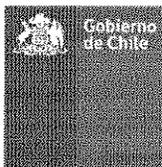
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1177 /

TEMUCO, 23 MAYO 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Resolución Exenta N° 1006 de fecha 06 de Mayo de 2013. Aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA SOLICITAR PROTECCIÓN A TRAVÉS DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS, DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y/O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS** ”
6. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. La Resolución Exenta 625, de fecha 01.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía;
8. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

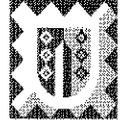
CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 5º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron bases y llamo a licitación para la contratación de la consultoría: **“Contratación de Servicios de Elaboración de Documentos Técnicos para Solicitar Protección a través de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen y/o Certificación de Productos”**.-
2. Que, en el proceso de licitación se debe llevar a cabo la evaluación de cada una ofertas presentadas por los oferentes, la cual se efectuar a través de un análisis económico y técnico, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las Bases de Administrativas.
3. Que, en el Artículo 13, numero 2 de las Bases Administrativas aprobada por VISTOS 5º, se establece que: *“La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida mediante Resolución Exenta.”* Además agrega que estará integrada por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien a su vez será el Ministro de Fe, y dos profesionales de dicha División.
4. Que, en mérito de lo anterior, y siendo necesario constituir la Comisión Evaluadora, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **CONSTITÚYASE** la **COMISIÓN EVALUADORA**, para la Licitación Pública: **“Contratación de Servicios de Elaboración de Documentos Técnicos para Solicitar Protección a través de Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen y/o Certificación de Productos”**.
- 2º **DESÍGNESE** a los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de la Comisión Evaluadora:
 - ✓ Srta. Erika Álvarez Cortez, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE;
 - ✓ Sr. Luis Henríquez Jaramillo, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.;
 - ✓ Sr. Ricardo Monsalves Millar, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.
- 3º **DESÍGNESE** entre los miembros de la Comisión a un Ministro de Fe, dejándose constancia de su nombramiento en el Acta de Evaluación.
- 4º **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios designados, por la oficina de partes, a través de entrega de copia íntegra de esta resolución.

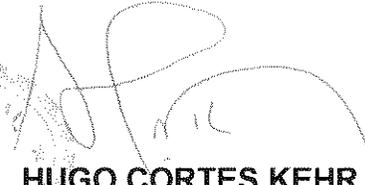




GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

5° **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal de mercado público, una vez llevado a cabo el proceso de Evaluación y Adjudicación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

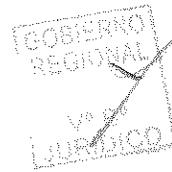


HUGO CORTES KEHR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HCK/REG/RHB/CMP

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº JURÍDICO